

8
7

07

32

III

1826

ESCAMBON

DEWINS

III

33

KQ8

G37

10430

16747

EX LIBRI



1020005408

1826



104307

KQ8
E37

**DEFENSA
JURIDICA**

27

DEL CIUDADANO

JUAN GARCIA

JUEZ DE PAZ ^{de} DE QUERETARO

EN LA CAUSA CRIMINAL

FORMADA POR EL JUEZ DE LETRAS

DE LA PROPIA CIUDAD

POR EL ADULTERIO DE QUE LO ACUSO

LAUREANO OLIVARES

PRESO EN AQUELLA CARCEL.

QUERETARO AÑO DE 1896.

Oficina del Ciudadano Rafael Escandon.

DEL USO DEL

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA.

No vemos perseguidos y desayudados el dia de hoy sino à los buenos y enteros jueces, que hicieron pagar al tramposo lo que debia, que allanaron al sobervio entronizado, que hicieron restituir lo usurpado, que castigaron al hijo del vecino atrevido, y que quitaron la amiga... luego es cierta contra ellos la conjuracion, para hacerles quitar con calumnias y falsas quejas, los oficios antes de tiempo.... con perdida de reputacion, sosiego, tiempo y hacienda. Bobadilla lib. 2. cap. 2. n.º, 48



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

M. I. S.

Elevado por los votos del Pueblo de esta Capital (aunque sin merito) à ocupar uno de los principales oficios en su primer Ayuntamiento Constitucional, tube la suerte de grangearme la estimacion de ese mismo Pueblo, el aprecio de V. S. y los mas distinguidos encomios del Gobierno. Pero el horoscopo fatal baxo de que he nacido, envidioso de tal dicha, ò no cansado aun de perseguirme, me suscitò secretos enemigos, que à pretexto de un hecho tan inocente por mi parte, quanto maligno respecto de aquellos que me movieron à ejecutarlo, hizo que seme acusàra de Adulterio con una muger sujeta à mi jurisdiccion; llegando à tal punto la adversidad de el hado que sin que precediera la junta conciliatoria que prescribe el articulo 204 de nuestra Constitucion, sin examinar bien el supuesto crimen, sin evacuar una cita que yo hacia en el papel que se tubo por cuerpo del delito, es decir, con solo un referente sin relato, se me suspendió improvisamente del empleo, y se me arrestó en estas Casas Consistoriales.

Todo lo sufrí, Señor, con resignacion, hasta que se entregó la causa à mi defensor, para que respondiera à la acusacion. Viola, advirtió desde luego mi inocencia, no menos que la perfidia y malignidad de mis enemigos; supo manifestar uno y otro; pidió la sentencia conveniente, y por un otrosi que seme diese libertad en fiado.

En tales circunstancias debí á V. S. y le deberè eternamente, unos oficios verdaderamente paternales; y así es que al publicar yo la citada defensa y el fallo que confirma el concepto que se habia V. S. formado de mi inocencia, ni quiero ni debo buscar otro Meceñas que ésta corporacion respetable. Recíbala V. S. Sor. con la benignidad que me dispensa; y acepte en ella la publica manifestacion que debo darle de que este miembro suyo, aun que desgraciado no ha sido delincuente.

Dios guarde á V. S. muchos años Querétaro
de 1826.

M. I. S.

Juan Garcia.

(5.)

DEFENSA

El Ciudadano José Ramirez (1) como defensor del cuarto Juez de Paz de esta Capital, Ciudadano Juan Maria Garcia, en la causa criminal instruida por acusacion de Laureano Olivares, por el falso delito de adulterio con la llamada su muger Vicenta Cervantes, su estado supuesto las diligencias practicadas á consecuencia de mi Escrito de fojas 40 y entrega que de ella se me hizo para responder á la acusacion, como mejor proceda por derecho y bajo las protestas utiles y convenientes digo: Que este proceso no acredita otra cosa que la desgracia que persigue á Garcia, y el encono sordo pero implacable de sus enemigos.

Si Señor: los tiene desde el año de 810, por haber sido insurgente; los tiene desde 821, por haber sido independiente (2) los tiene por el desatinado aunque patriótico proyecto de 823, que se extinguió al estallar avista de San Miguel el grande (3) y tiene otros adquiridos en este año de 26 (4) por haber ejercido las funciones de Juez con un celo de que hay pocos exemplos en los fastos de esta misma Ciudad; y no parece sino que todos de concierto, viendo que su venganza no se habia satisfecho por que la Providencia havia salvado á Garcia de todos sus anteriores ataques, escogitaron ahora darle el ultimo golpe para ver si de una vez lo precipitaban quando no en el sepulcro como habian deseado antes, á